

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



| | | |
|----------|--------------------------------------------|--------|
| AÑO LVII | Managua, D. N., Martes 28 de Abril de 1953 | Nº. 96 |
|----------|--------------------------------------------|--------|

| SUMARIO | SECCION JUDICIAL |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO | Remates Pág. 877 |
| CONGRESO NACIONAL | Títulos Supletorios 878 |
| Mensaje Presidencial.—(Continúa 1) . . Pág. 873 | Terrenos Nacionales 879 |
| PODER EJECUTIVO | Terrenos Municipales 879 |
| AORICULTURA Y GANADERIA | Notificación 879 |
| Acéptase una renuncia 877 | Sentencia de Divorcio 880 |
| | Declaratorias de Herederos 880 |
| | Fe de Errata 880 |

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

MENSAJE PRESIDENCIAL

[Continúa 1]

A este aumento de energía vendrá a sumarse el de otra unidad Diesel eléctrica de capacidad igual a la que ya está en servicio y que será enviada a Nicaragua a fines de Agosto próximo, conforme contrato firmado por la Empresa con la Casa Norberg Manufacturing Co., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Asimismo, ya se está preparando la postería de concreto y materiales para las líneas primarias a Tipitapa y Casa Colorada, que será aprovechada en su mayor parte para fines agrícolas.

Nicaragua ha mantenido y cultivado las más cordiales relaciones con todos aquellos pueblos y gobiernos amigos empeñados en la realización de los ideales de las Naciones Unidas, y ha dado su respaldo decidido a las resoluciones adoptadas por esa Organización.

Con igual fé y lealtad ha prestado su entusiasta y constante adhesión a los postulados de la Organización de los Estados Americanos y a los de la Organización de los Estados Centroamericanos, convencida de que el progreso y bienestar de nuestros países, ya sea dentro de la órbita vasta del Continente o de la más reducida del Istmo, requieren un intenso sentido de cooperación.

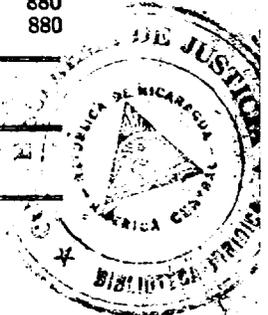
Los Estados Unidos, nobles adalides de la cruzada democrática, han mantenido una política que abonan las palabras de su Ilustre Mandatario, Excelentísimo General Eisenho-

wer, quien en su reciente y memorable mensaje dirigido al Congreso, dijo: «Ningún país, aun siendo tan poderoso como el nuestro, puede defenderse solo de la amenaza de la agresión comunista, ya sea que ésta provenga de fuera o que tenga caracteres de subversión interna: La seguridad mutua significa efectiva cooperación mutua». Esto no sólo se demuestra en lo que especialmente atañe a Nicaragua con la ayuda que en diversas formas presta a nuestro desenvolvimiento, sino en escala mundial, con múltiples evidencias de todo género, entre las cuales sobresale, con heroica eminencia, el sacrificio de centenares de vidas en los campos de Corea.

Rindo en nombre de mi patria un homenaje de gratitud a sus soldados y a los soldados de otras gloriosas naciones democráticas, que en tierras lejanas luchan y mueren en defensa de los principios de la libertad y de la dignidad humanas.

La Gran Nación hermana ha dado considerable impulso y desinteresado apoyo a diversos proyectos altamente benéficos para el porvenir de la República.

Así vemos cómo se suscribió el 17 de Octubre del año pasado un suplemento al Convenio sobre un Programa Cooperativo de Educación entre ambos Gobiernos, en virtud del cual el Gobierno Americano por medio del Instituto de Asuntos Americanos contribuyó con la suma complementaria de Cuarenta Mil Dólares (US\$ 40,000.00) para el funcionamiento de una escuela de educación vocacional. El 21 de Noviembre se suscri-



bió otro convenio entre las mismas partes fijando la contribución económica correspondiente al corriente año para el Programa Cooperativo de Educación. El Gobierno estadounidense ha aportado la suma de Cincuenta Mil Dólares (US\$ 50,000.00) y Nicaragua la de Quinientos Mil Córdobas. . . . (C\$ 500,000.00). El 21 de Enero de este año se suscribió otro convenio en que ambos países aportan las mismas sumas especificadas anteriormente para finalidades de Salubridad Pública. También al favor de la Convención para Promover las Relaciones Culturales Interamericanas, fueron beneficiados con becas para estudios avanzados en los Estados Unidos, varios profesionales nuestros.

La Organización de las Naciones Unidas también ha demostrado su interés por el desarrollo de Nicaragua, y nuestro Gobierno suscribió con la FAO en Septiembre de 1952, un acuerdo suplementario para la prestación de asistencia técnica en ramos que interesan a nuestra ganadería. El 16 de Diciembre del mismo año se llegó a otro acuerdo importante, según el cual las Naciones Unidas, por intermedio de sus agencias destinadas al fomento de la educación, la ciencia y la cultura, a la aviación civil internacional y a la salud mundial, así como la Organización Internacional del Trabajo, se comprometen a prestar asistencia técnica a nuestro Gobierno en la forma que se determine ulteriormente en acuerdos o arreglos suplementarios que se concierten con cada uno de los mencionados Organismos.

A comienzos de este año suscribió mi Gobierno con el Gobierno del Brasil un convenio para intensificar las relaciones culturales entre ambos países, y es digno de hacerse notar que por gentileza de aquél varios jóvenes nuestros disfrutaron de becas que corresponden a estudios del mayor interés para Nicaragua. Tenemos becarios en la Escuela Brasileña de Administración Pública, en la Academia Aeronáutica, en la Academia Militar de Águilas Negras y en la Academia Naval de Río de Janeiro.

El Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela nos ha favorecido con becas para estudios especializados de agronomía y para su Escuela Militar de Aviación de Maracay.

Son tan cordiales las relaciones internacionales que sostiene Nicaragua, que en ocasión del nombramiento de uno de los Directores del Fondo Monetario Internacional, mi Gobierno dió instrucciones para hacer la sugestión de que tan prestigiado organismo se diera oportunidad de representación también a los países pequeños. Confiadas las gestiones a nuestro Embajador en Washington, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Nicaragua obtuvo la distinción de ser escogida para el desempeño de ese alto car-

go en la persona del entonces Ministro de Economía, Doctor Enrique Delgado. Tal actitud, honrosa para Nicaragua, merece nuestro reconocimiento.

Nuestras relaciones comerciales con Italia tienen la oportunidad de intensificarse merced al Acuerdo Comercial de Compensación Global, por el cual se fija en Doscientos Mil Dólares (US\$ 200,000.00), el monto anual de las exportaciones que recíprocamente pueden realizar los países signatarios.

Habiéndose depositado el instrumento de Ratificación del Tratado de Paz con el Japón, se establecieron nuestras relaciones con aquel país, y tomando en consideración el movimiento comercial que ha comenzado a florecer entre ambas naciones, procedimos a establecer un Consulado General en Tokio.

Nicaragua ratificó dos importantes convenciones internacionales originadas en la Séptima Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933: La relativa a Extradición y la relativa al Asilo Político.

A fines del año pasado el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, propuso la celebración de una conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países Centroamericanos y Gran Colombianos, que habría de verificarse en la ciudad de Panamá del 24 de Mayo al 5 de Junio venideros. Aunque mi Gobierno acogió en principio con simpatía la iniciativa ecuatoriana, al recibir la convocatoria hizo la observación de que muchos de los puntos contenidos en el temario preliminar respectivo, excepción hecha del referente al comunismo, cabrían ser discutidos con más propiedad en la próxima X Conferencia Interamericana, que se efectuará en Caracas en el año próximo y que, con relación a los temas de carácter regional atinentes a los países centroamericanos y a los antiguos componentes de la Gran Colombia, sólo podrían ser considerados beneficiosamente y con éxito si se asegurase la concurrencia unánime de las repúblicas interesadas.

Aunque la Cancillería ecuatoriana informó haber retirado de la Agenda los temas relacionados con la X Conferencia Interamericana, Panamá, país indicado como sede para la Reunión, sugirió con posterioridad, posponer su realización, para después de la referida Conferencias Interamericana, criterio que fué acogido por mi Gobierno.

Por razones que no son del caso precisar, la primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Centro América, que de conformidad con la Carta de San Salvador habría de celebrarse en la ciudad de Guatemala en Septiembre del año pasado, se había propuesto para el 2 de Mayo próxi-



mo entrante. Nicaragua concurriría a esa importante reunión, con la misma fé centroamericanista que ha demostrado en el curso de su historia y que ha propugnado mi Gobierno por todos los medios a su alcance.

En ese propósito nuestro representante ante el Consejo Especial de la ODECA solicitó que se incluyera en la Agenda de la reunión señalada, los siguientes temas: «Reafirmación de los Principios Democráticos de Centroamérica» y «Solución Pacífica de los Conflictos Centroamericanos», dejando a salvo el derecho de proponer nuevas ponencias con posterioridad. Asimismo, nuestra Cancillería se dirigió oportunamente a las demás de Centro América manifestando que vería con satisfacción se invitara formalmente a Panamá, a fin de que, por medio de observadores, se hiciera representar en la citada reunión. Los Gobiernos de los demás países hermanos acogieron con simpatía unánime nuestra iniciativa, y en tal virtud el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala dirigió a su debido tiempo invitación en ese sentido al gobierno panameño.

Este ambiente de cordialidad y de mutua confianza que ha reinado en la consecución de los altos propósitos que inspiraron la Carta de San Salvador, ha hecho esperar a mi Gobierno la realización en el seno del Organismo Centroamericano a que le dió existencia, la creciente realización de los principios unionistas de que he sido devoto ferviente tanto en mi vida privada como en mi actuación de Gobernante.

Con estos antecedentes, es obvio que mi Gobierno deplora y extraña mucho la actitud asumida recientemente por el Gobierno de la República de Guatemala, al denunciar el Pacto de San Salvador por los inexactos como injustos motivos que alega para esa lamentable determinación.

Aunque abrigo la esperanza que exista la posibilidad de que el Gobierno de Guatemala reconsidere su actitud al respecto, mi Gobierno estima que por la denuncia por parte de Guatemala de la Carta de San Salvador, la ODECA ha quedado insubsistente; pero esto no obsta para que los países restantes puedan continuar organizados, propugnando invariablemente, dentro de las normas de mutuo respeto y de confraternidad que los animan, por los elevados fines perseguidos en bien de los cinco países hermanos.

A ese efecto, la Cancillería nicaragüense ha sometido ya a la consideración de los demás Gobiernos de Centro América y Panamá la conveniencia de adoptar una actitud conjunta tanto por lo que hace a ese respecto, como a la injustificada denuncia presentada por el Gobierno de Guatemala ante las Naciones Unidas.

Nuestras relaciones diplomáticas con los demás países y principalmente con los de este Continente se han hecho cada vez más estrechas; hemos elevado a la categoría de Embajadas nuestras representaciones en Guatemala, Costa Rica, Brasil y Gran Bretaña y hemos acreditado una Legación en la República Oriental del Uruguay.

Por razones de salud y en uso del permiso que oportunamente me concedisteis, realicé un viaje a los Estados Unidos, que tuve la satisfacción de aprovechar en forma beneficiosa para los intereses nacionales. Conservo de ese viaje los más gratos recuerdos pues fui objeto de calurosos homenajes y consideraciones como testimonio de la amistad de nuestros dos países y del prestigio y buen crédito de Nicaragua.

Me fué también honroso visitar con ocasión de la toma de posesión del Excelentísimo General Héctor Bienvenido Trujillo Molina, la República Dominicana, y luego la República de Haití, atendiendo invitaciones de sus respectivos Gobiernos. En ambos países se le testimoniaron a Nicaragua sentimientos fraternales, y fué una inolvidable oportunidad para llevar a esos pueblos amigos el mensaje cordial de mi Patria. Al efectuar mi regreso tuve la satisfacción de detenerme en la Isla de Jamaica, cuyas autoridades y culta sociedad nos prodigaron atenciones y finezas que también recibí en nombre de nuestra Nación.

Atendiendo a invitación que hizo mi Gobierno, visitó Nicaragua el entonces Presidente Electo de la hermana República de Panamá, Excelentísimo Señor Coronel José Antonio Remón Cantera, acompañado de su distinguida señora esposa y de una brillante comitiva, quienes ingresaron a nuestro país el 29 de Agosto, siendo objeto de cálidas manifestaciones de simpatía y de significativos agasajos. Esta visita puso de manifiesto una vez más las tradicionales buenas relaciones que existen entre Nicaragua y Panamá.

Nicaragua se hizo representar por medio de Misiones Especiales en las Tomas de Posesión de los Excelentísimos Señores Presidentes de la República Dominicana, de la República de Panamá, de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las solemnes ceremonias del Cincuentenario de la Independencia de Cuba; y en todo momento ha estado atenta nuestra Cancillería a cumplir con los deberes de una vida internacional que se hace cada vez más intensa.

Para concluir este capítulo, me place consignar que en el ramo de Relaciones Exteriores, mi Gobierno ha intensificado, en el período que comprende este Mensaje, sus actividades en pro de la concordia internacional, y en especial de la confraternidad ame-

ricana, y ha mantenido inalterable su política de respeto para los asuntos internos de otros países, así como ha puesto su decida contribución, conforme sus posibilidades, a la causa de las democracias.

Convencido de que los mayores obstáculos para el desarrollo de la Nación, surgen del insuficiente aprovechamiento de sus recursos económicos y naturales, he continuado dedicando buena parte de las actividades de mi Administración a la aplicación del «Plan Mínimo de Desarrollo Económico» que delineé en mi Programa de Gobierno. La Misión Especial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que, a solicitud del Gobierno, vino al país para hacer estudios generales sobre nuestra realidad económica, complementó los objetivos y amplió en sus medios de acción mi citado Plan, y como resultado de sus observaciones, elaboró un Programa General de Desarrollo Económico para cinco años. Ese Programa, que contiene el Informe de la Misión, constituye en sus aspectos básicos la Política Económica de mi Gobierno.

No se escapará a vuestro ilustrado criterio, Honorables Señores Representantes, los numerosos y complejos obstáculos que se tienen que vencer para llevar a la realización un programa desarrollo económico equilibrado de largo alcance, en un medio como el nuestro que ha padecido de aguda inestabilidad cambiaria, de un alto grado de inflación, de escasez de recursos técnicos y financieros y de un clima psicológico poco propicio a las sustanciales reformas económicas y financieras que un programa de esa naturaleza requiere. Por ello los esfuerzos del Gobierno han debido encaminarse, simultáneamente, a crear las condiciones básicas que hagan posible la ejecución del programa y a la realización del programa mismo. En ambos órdenes se han obtenido resultados altamente satisfactorios.

No corresponde a la índole de un Mensaje analizar en detalle la evolución de la economía y de las finanzas nacionales, bajo la orientación y directo estímulo del programa de desarrollo en ejecución. Pero sí debo puntualizar hechos y circunstancias que constituyen en sí mismos elementos de juicio para la recta apreciación de la situación general del país en su aspecto económico y de la labor realizada por el Poder Ejecutivo.

Una serie de medidas de diversa naturaleza, pero íntimamente coordinadas, unidas a los buenos inviernos y a los altos precios de los productos agrícolas, eliminó el aspecto crítico de las perturbaciones monetarias y cambiarias y detuvo la inflación, lo cual no solamente permitió la relativa estabilidad económica y financiera de que disfruta el país, sino que también ofreció una

base razonablemente sólida para entrar de lleno a la ejecución del programa de desarrollo. Sería peligroso, sin embargo, alentar exagerados optimismos sobre la situación monetaria y cambiaria, que se tradujeran en la eliminación radical de aquellas restricciones que han servido de elementos eficaces para estructurar la presente situación. Porque algunos de los factores tanto internos como externos que contribuyeron decididamente a producir nuestra crisis cambiaria y monetaria, no han desaparecido totalmente, ni tampoco se han eliminado aquellos aspectos orgánicos que hacen que nuestra economía sea tan vulnerable a la baja de precios de nuestros productos agrícolas, y finalmente, porque no hemos acumulado reservas monetarias suficientes que nos cubran de los riesgos que ofrece el comercio internacional. Por otra parte, el programa de desarrollo económico supone la expansión de las inversiones públicas, lo que, en ciertas circunstancias, puede llegar a debilitar la estructura monetaria. Esas consideraciones y las que se derivan del legítimo interés de la agricultura, comercio e industrias, son las que inspiran la política de mi Gobierno en materia de eliminación de las restricciones cambiarias y monetarias, las que continuarán siendo eliminadas en forma gradual hasta llegar a la completa supresión de ellas.

Para señalar únicamente lo más sobresaliente de la labor en el aspecto del desarrollo económico, debo hacer ver que las proporciones del desarrollo vial son en tan gran escala, que han contribuido eficazmente a que los agricultores incrementaran sus siembras, habilitando nuevas zonas de cultivo. Para mejor aprovechamiento de estas actividades se inició la construcción de la Primera Planta de Almacenamiento de Granos que ya está en operación. Se hicieron los estudios para crear el Instituto de Fomento Nacional, de cuya importancia y proyecciones informé a vosotros en Abril pasado, y me es muy grato anunciaros que esta nueva Institución ha sido legalmente creada, con un capital autorizado de Cincuenta Millones de Córdoba (\$ 50.000.000.00). Se han sometido a Vuestra consideración, importantes proyectos que tienden a orientar las actividades industriales hacia objetivos que conviene impulsar, tomando en cuenta la característica agropecuaria de nuestro país y la necesidad impostergable de sustituir por un mecanismo apropiado el sistema de concesiones individuales.

En el campo crediticio, el Banco Nacional de Nicaragua ha llenado, dentro de sus posibilidades, la función que le corresponde para estimular el desarrollo económico del país. Durante 1952, la cartera de su sección agrícola y ganadera aumentó de Ochen-



ta y Tres Millones de Córdoba.
 (C\$ 83.000.000.00) a Noventa y Seis Millones
 de Córdoba (C\$ 96.000.000.00) cubriendo a
 más de Siete Mil Doscientos clientes. Su
 apoyo financiero a las actividades industria-
 les y mineras, consistió en créditos hasta
 por Trece Millones de Córdoba.
 (C\$ 13.000.000.00), que cubren a Quinientos
 Siete clientes. Y, finalmente, aún dentro de
 las dificultades de carácter económico que
 han obligado al Gobierno de la República
 a tomar medidas restrictivas, dicha Institu-
 ción otorgó durante ese mismo año, crédi-
 tos comerciales con un valor de Ciento
 Ochenta y Cinco Millones de Córdoba. . . .
 (C\$ 185.000.000.00) para atender las necesi-
 dades esenciales del comercio.

El Banco Hipotecario de Nicaragua ha
 participado también en la tarea de impulsar
 la producción nacional, habiendo concedi-
 do durante el año 1952-53 nuevos créditos
 con valor de más de Cinco Millones y Me-
 dio de Córdoba (C\$ 5.500.000.00).

Deseoso mi Gobierno de conocer lo más
 exactamente posible, la situación actual de
 las actividades agropecuarias para la más
 efectiva planificación de su desarrollo, y
 previo a un Censo General de la materia,
 llevó a cabo una encuesta nacional que ha
 dado resultados óptimos. Los datos obte-
 nidos, servirán de base a los estudios que
 se realicen para llenar vacíos, fortalecer ac-
 titudes o mejorar puntos débiles.

Orientada con el propósito de mi Gobier-
 no de obtener el mayor beneficio para el
 pueblo nicaragüense, continúa sus trabajos
 la Comisión Arancelaria creada por el Con-
 greso, para que efectuase la revisión de la
 Ley Arancelaria de 1918, que por haber si-
 do redactada con sentido netamente fiscal
 no se adapta a las nuevas tonalidades de la
 economía nacional. Este es un estudio lar-
 go y complejo y lleva como tendencia trans-
 formar las más importantes fuentes de in-
 gresos aduaneros y reducir en parte la car-
 ga de derechos que pesan sobre el consu-
 mo de las clases populares. Sin embargo,
 a pesar del deseo de mi Gobierno para con-
 cluir lo más pronto posible esta revisión, las
 labores de la Comisión Arancelaria tuvie-
 ron que acondicionarse a los resultados a
 que se llegara en la reunión del Sub-Comité
 del Comité de Cooperación Económica
 de los Ministros de Economía del Istmo
 Centroamericano, que estudiaba la unifica-
 ción de las nomenclaturas arancelarias, co-
 mo paso previo a los estudios de integra-
 ción económica de Centro América. Duran-
 te el mes pasado regresó al país el repre-
 sentante nicaragüense ante el Sub-Comité
 y rindió su informe, de manera que ya la
 Comisión Arancelaria podrá entrar en forma
 en su delicada labor.

Con la satisfacción del deber cumplido,
 puedo asegurar que los puntos de mi Plan
 Mínimo virtualmente se han realizado y que
 no sólo debemos atenernos a la labor visi-
 ble o tangible cuyos resultados son conoci-
 dos de la ciudadanía, sino también aquella
 acción intangible pero real, que ha formado
 el ambiente para un Programa de largo ai-
 cance. Puede sostenerse sin temor a equi-
 vocación, que ya nada puede detener el pro-
 greso de Nicaragua.

(Continuad)

PODER EJECUTIVO

Agricultura y Ganadería

Nº 78

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Unico.—Aceptar la renuncia presentada
 por la señorita Yolanda Díaz, como Meca-
 nógrafa del Departamento de Extensión del
 servicio Técnico Agrícola de Nicaragua, en
 este Departamento, a partir del día 15 del
 corriente, y a quien se le rinden las gracias
 por sus servicios prestados.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
 nagua, D. N., Abril 18 de 1953.—SOMOZA.
 El Secretario de Estado en el Despacho de
 Agricultura y Ganadería.—Enrique Fernan-
 do Sánchez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5279

Treinta este mes, tres tarde aquí, remataránse me-
 joras agrícolas ubicadas Cerros y San Antonio esta
 jurisdicción, en cien hectáreas terreno, limitadas:
 oriente, Cándido Duarte; occidente, Alejandro Oje-
 da y María López; norte, Valentín Reyes y Pedro
 Duarte; sur, Ramón Mejía y Cándido Duarte.

Valoradas ciento cincuenta córdobas.

Ejncución: Cándido Duarte contra Marcos Duarte.
 Juzgado Local.—La Libertad, Abril once de mil
 novecientos cincuenta y tres.—Absalón Cano A., Juez
 Local.—José Miguel Acevedo Romero, Srío.

1049 3 3

Nº 5278

Once mañana cuarto día última publicación su-
 bastará este Juzgado, lote terreno (trece manzanas
 tres mil ochentiuna varas, jurisdicción Tola, limita-
 do: norte, Santos Mora; sur, Tomás Pérez Vanegas;
 oriente, Ernesto Palma; poniente, Carrera Buena.

Ejecución: María Jesús Córdón contra Francisco
 López Noguera.

Base: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.
 Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiu-
 no Abril mil novecientos cincuentitrés.—Mojás S.
 Cole, Srío.

1048 3 3

No. 5322

Tres tarde veintinueve corriente, rematarase rústi-
 ca esta jurisdicción: a) seis manzanas, oriente, To-
 más Vásquez; poniente, Sucesión Acuña; norte, Ci-
 rilo Gaitán; sur, Dionicio García. b) Seis cuartos
 manzana: oriente Sucesión Casilio Díaz; Poniente,
 Francisco García; norte, Florencio Gaitán; Sur,
 Tomás Vásquez. c) Tres manzanas, tres mil setecien-

tas varas cuadradas: oriente, Ventura García; poniente, herederos Basilio Díaz; norte, Florencio Gaitán; Sur, Exequiel Guadalupe Díaz; d) Tres manzanas y tres mil setecientos cincuenta varas cuadradas: oriente, Ventura García; poniente, Exequiel Guadalupe Díaz; norte, Florencio Gaitán; sur Tomás Vásquez.

Valoradas cuarenta córdobas cada una.

Ejecución: Pedro Telica - Sucesiones Tránsito Acaña - Ana Julia Téllez.

Oyense oposición y posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, Abril veintidos, mil novecientos cincuentitres.—R. Guandique M., Secretario. 1095 3 2

No. 5321

Cuatro tarde veintinueve Abril corriente rematarán este Juzgado rústica situado «El Arenal», limitado: oriente, Isidro Joaquín; Poniente, Zacarías Mercado; norte, Isidro Joaquín y sur, Santiago Rosales.

Valorada en cien córdobas.

Ejecución: Francisco Rojas - Berta Gutiérrez.

Dado en el Juzgado Local Civil Masaya, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentitres.—R. Guandique M., Srío. 1094 3 2

No. 5336

Once mañana, siete Mayo próximo, rematarase este Juzgado, finca, doce manzanas, comarca Orégano, jurisdicción Sta. Lucía: Oriente, Clemente Suazo; occidente, Rosa Suazo; norte, Juan Jarquín, sur, Gerardo Arauz.

Ejecuta: Pedro J. Sánchez a Josefa Berta Suazo.

Base ochocientos córdobas.

Boaco, veinticuatro Abril, mil novecientos cincuentitres.—Julían Obando G., Srío. 1221 3 1

No. 5297

Nueve antemeridianas, cinco de Mayo próximo, subastarase finca rústica, situada en comarca Zavalar, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, compuesta de doscientas manzanas, limitada así: oriente, finca de José Angel Toledo y Rosenda López viuda de Sánchez; poniente, finca de Emilio Toledo; norte, Juan Pablo Martínez y Mario Reyes; sur, Juan González.

Avalúo: Mil Córdobas netos.

Ejecuta: José Leandro González a Manuela Toledo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuentitres.—Julían Obando G., SSío. 1095 3 1

No. 5296

Once la mañana cinco Mayo año corriente rematarase mejor postor mitad finca rústica de como doscientas manzanas extensión, situada en «Cusamá», cañada El Tuma esta jurisdicción, lindante: oriente, terreno nacional; occidente, propiedad sucesores Pastor Siles; norte, propiedad esos mismos sucesores y de Gregorio Zamora; sur, propiedad Francisco Fonseca.

Valorada veinte mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Subástase ejecución Gabriel Gutiérrez contra Gregorio y Buenaventura Gutiérrez por pago suma córdobas.

Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, veintiuno Abril mil novecientos cincuentitres.—Rafael Montes G.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, veintiuno de abril de mil novecientos cincuentitres.—Julio C. Mendoza, Secretario. 1094 3 1

No. 5304

Cinco de la tarde viernes quince de Mayo corriente año, en casa de habitación de Ernesto Marengo, situada en la intersección de la 1a. Avenida Noreste y Segnnda Calle Noreste, rematarase al martillo en

mejor postor dos billares para jugar pool, de seis hoyos cada uno forrados con pana de color verde, de noventa y tres pulgadas de largo, por cincuenta pulgadas de ancho y treinta y tres pulgadas de alto, con quince bolas numeradas y la «chola».

Véndese ejecución del doctor Pedro Pablo Alvaréz contra Ernesto Marengo.

Dado Juzgado-Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Alberto Selva, Srío. 1096 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 4439

Ercilia Flores, solicita título supletorio, lote terre no rústico, situado en el Teñidero, esta jurisdicción mide y linda: oriente, finca El Refugio de David Giovinkis, ciento veintiseis varas; poniente, posesión Dolores Carballo, ciento veinticinco varas; norte, propiedad Arnulfo Guadamuz, noventa y siete varas; y sur, riveras del Gran Lago, ciento catorce varas; contiene cercas propias; poniente, norte y sur, tres hilos alambres púas, llámase El Jericó no tiene número ni gravámen.

Estímalo en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Gustavo Arce R.—Ante mi Srío.—Carmen S. Guillén. 713 3 3

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Srío. 713 3 3

No. 4342

David Llanes Reyes, solicita título supletorio, un solar, predio rústico, ubicado comarca La Mora limitado: norte y poniente, Feliciano Rivas y hermanos; oriente, el solicitante; y sur, camino enmedio, Pastor Vallecillo.

Húbolo de Abrosio Pérez López e Ignacia Vallecillo.

Estímalo ciento cincuenta córdobas.

Pretendientes derecho dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Freddy Callejas C., Juez Local Civil.—M. Pérez Jarquín, Srío. 615 3 3

No. 4387

Terencio Gonzalez, solicita título supletorio dos cerramientos que posee en la Pitahalla, de esta jurisdicción, en terreno ejidal que arrienda, el uno de seis manzanas, acolado con cercos de alambre y cultivado con millón y zacate artificial, con una casa de seis varas de largo por cuatro de ancho, limitado así: oriente, camino para La Flor y El Limón; occidente, terreno de Ambrosia Ferrero; norte, casa de Constantino y Jorge Hernandez; y sur, propiedad de Olayo Rodríguez, quebrada de por medio. El otro también de seis manzanas, acotado con cercos de piedra y madera propia, una parte y de los colindantes lo demás, cultivado con zacate artificial limitado: oriente y sur, propiedad de Olayo Rodríguez; norte, de Ambrosia Ferrer; y occidente, de Tránsito Rodríguez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Sandoval.—Félix P. Vindel, Srío. 655 3 3

No. 4338

Abraham Hernandez solicita título supletorio solar situado pueblo Larreynaga, treintidós varas de frente cuarenta fondo. Contiene casa pajiza y pozo, linda: oriente, Valentín Palacios; poniente, Faustino López; norte, Elida Hernandez; sur, Juana Picado.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito León, cuatro Marzo mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 619 3 3

Nº 4416

Juan García Morales, solicita título supletorio finca urbana ciudad, limitado: norte, Petrona Ibarra y Leonora Marengo; sur, Carlos Herrera; oriente, calle pública; poniente, Rosendo Gómez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, nueve Marzo mil novecientos cincuenta y tres.—Moisés S. Cole, Srío. 668 3 3

Nº 5113

Abdón López Miranda, solicita título supletorio casa de habitación ubicada al occidente en este pueblo, con su solar cercado por todos sus rumbos con cardones y cocina respectivamente, linda: oriente, Sebastiana v. de López; occidente, Horacio Iglesias; sur, Paula Ortiz de López; y norte, Margarita Sánchez y Leonza Blandón.

Tramitado intervención Síndico Municipal.

Juzgado Local. Totogalpa, Marzo veinticinco de mil novecientos cincuenta y tres.—Coronado López Ortiz, Juez Local y de Policía propietario.—Alfredo Rubio F., Srío. 887 3 2

TERRENOS NACIONALES

Nº 5013

José de la Cruz Solano, solicita adjudicación título oneroso cincuenta hectáreas, situadas jurisdicción Villa Somoza, Comarca «Chilamate», limitadas: oriente, posesión Teodoro Cano; poniente, la de Vicente Paz; norte, la de Juan Solano; y sur, la de Félix Pedro Leiva.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, diecisiete de Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Conforme.—Juigalpa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 813 3 3

Nº 5015

Francisco Sequeira, solicita adjudicación título oneroso, cincuenta hectáreas, situada jurisdicción Villa Somoza, Comarca La Gateada, limitadas: oriente, posesión Camilo Solano; poniente, con la de Fermín Gutiérrez; norte, posesión Pfo Mendoza; y sur, posesión Camilo Solano.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda.—Juigalpa, diecisiete de Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Conforme.—Juigalpa, dieciocho Marzo mil novecientos cincuentitrés.—N. Borge, Srío. 811 3 3

Nº 5050

Clarisa Martínez de Martínez, presentóse a esta oficina, solicitando adjudicación a título gratuito, terreno de cincuenta hectáreas superficie, de los baldíos nacionales, situado jurisdicción San Pedro Lóvago, limitado: norte, terreno poseído por Alberto Martínez; sur, terreno poseído por Pedro Calero; oriente, propiedad de Teófilo Monje; y poniente, posesión de Segundo Martínez.

Quien pretenda derechos preséntese forma y tiempo legales.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srío. 821 3 3

Nº 5049

Carlos Alberto Martínez, presentóse a esta oficina solicitando adjudicación título gratuito, terreno de cincuenta hectáreas superficie de los baldíos nacionales, situado jurisdicción San Pedro de Lóvago, limitado: norte, abra que conduce a la propiedad de Nacor Miranda; sur, terreno poseído por Clarisa Martínez; oriente, mismo terreno poseído por Matilde Estrada. Este lote terreno está situado comarca Bulún, punto Buen Retiro. Dado Jefatura y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Juigalpa, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srío.

Es conforme.—Juigalpa, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srío. 822 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5149

Orlando Amador, solicita arriendo lote terreno quince manzanas ejidal, limitado: oriente, Ramón Urbina; poniente, Josefa María de Narváez; sur, camino en medio, Mercedes Urbina; y norte, Gregorio Matamoros.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal.—Larreynaga, veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—César Mayorga, Alcalde Mepal.—Ramón Urbina, Srío. 931 3 3

Nº 5150

Adolfo Membreño O., solicita arriendo lote terreno dos manzanas ejidales, lindante: oriente, con Francisco Castellón; poniente y sur, con Julio Bailetero; y norte, con camino de por medio, Mercedes Urbina.

Preséntese término legal, quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal.—Larreynaga, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—César Mayorga, Alcalde Municipal.—Ramón Urbina, Srío. 930 3 3

Nº 5153

Salvador Escobar, mayor de edad, casado, agricultor, vecino Villa Somoza, presentóse Alcaldía, solicitando en arriendo diez manzanas terreno ejidos Santo Tomas, situado «Santa Clara» jurisdicción Villa Somoza, lindando: norte y oriente, derechos del denunciante; sur, terreno Macario Sánchez; y oeste, tierras comuneras de los Sánchez.

Preséntese término legal, quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, Abril seis, mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srío. 944 3 3

Nº 5154

Margarito García, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando en propiedad y arriendo cuatro manzanas de terreno Municipal poco más o menos para agricultura, situado en el punto Llano Grande esta jurisdicción, siguientes linderos: norte, terrenos Aníbal Robleto; sur, terreno Miguel Martínez; este, terreno Margarito García y San Joaquín; oeste, terrenos Rafael Dávila.

El que pretenda derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, treintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srío. 943 3 3

NOTIFICACION

No. 5298

Julio Guzmán García, Secretario del Juzgado de lo Civil del Distrito de Boaco, a ustedes, Eulogio Duarte y Celia Ortega, Rosario, Faustino y Juan de Dios Fernández; Obdulio, José Gregorio,

Petrona Flora, Lidia y Adelaida Fernández, mayores de edad, solteras, de oficios domésticos las mujeres y agricultores los varones, jurisdicción Camoapa, hago saber: que en el juicio ordinario de Tercera de Dominio Excluyente ha entablado en su contra doña María Aidalina Aguilar de Robleto, ha recaído el auto que literalmente dice: «Juzgado de Distrito Ramo Civil. Boaco, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuentitres. Las once de la mañana.—De la demanda de tercera de dominio opuesta por doña María Aidalina Aguilar de Robleto contra Eulogio Duarte y Celia Ortega como representante de sus menores hijos Rosario, Faustino y Juan de Dios todos Fernández, se les emplaza para que dentro de ocho días término dentro del cual está incluido el que corresponde por la distancia, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho. Suspéndase, mientras este juicio esté pendiente, el ejecutivo que entabló el señor Eulogio Duarte contra doña Celia Ortega como representante de sus menores hijos y contra Obdulio, José Gregorio, Petrona, Flora, Lidia y Adelaida Fernández. Por cuanto los demandados son más de seis, notifíqueles este auto por medio de «La Gaceta» Diario Oficial.—Testado.—ha—No Vale.—Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.—Lo que notifico a Uds, en La Gaceta y en la Tabla de Avisos del Juzgado a las doce meridianas del día catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—J. Guzmán G., Srío.

1220 1

SENTENCIA DE DIVORCIO

No. 5224

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Granada, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las once de la mañana.—Por Tanto: y vistas las disposiciones legales citadas, los suscritos Magistrados dijeron: 1o. Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito; en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre Humberto Arias Siézar y Josefa Parrales de Arias, contraído en la fecha, lugar y ante el funcionario referido; 2o. Los menores Flor de María, Filadelfo y Osmin quedan bajo la guarda y cuidado inmediato de su madre Josefa Parrales; 3o. Inscríbase esta resolución en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas competentes, con anotación al margen de la inscripción del matrimonio; 4o. Publíquese por extracto en «La Gaceta», Diario Oficial; 5o. La cónyuge queda sujeta a la prohibición establecida en el inciso 2o. del Arto. 112 C.; y 6o. Expídase la Ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de su origen. Entre líneas—lo.—Vale.—Horacio Saballos Flores—N. Ordóñez V.—Ernesto Sequeira A.—R. Lugo M., Srío.

Conforme. Granada, Febrero dieciseis mil novecientos cincuentitres.—R Lugo Mena, Srío.

1006 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 5337

Juan de la Cruz Moncada, conocido también con nombre Juan Francisco de la Cruz Moncada Velásquez, unión hermanos Carlos, Francisco, Gregorio, Zoila, Ernestina, todos apellido Moncada Velásquez solicita decláreseles herederos difunta madre Juana Velásquez. Señala acciones personales.

Quien crea tener derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veinticinco Abril mil novecientos cincuentitres.—Carl. H. Lovo T.—Carlos B. Ruiz G., Srío.

1231 1

No. 5240

Juan José Pérez Pozo, solicita decláresele heredero su padre Bruno Pérez. Coherederos: Rosario,

Santos, Francisca y Lola Pérez. Bienes: finca Lecheguagos, cuatro manzanas extensión, lindante: oriente, Damián Pichardo y Gabriel Ramírez; poniente, Toribia Silva; norte, camino carretero; sur, Benito Narváez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Marzo mil novecientos cuarenta y cinco.—J. R. Saborío E., Srío.

1019 1

No. 5215

Wilberto Gaitán Amador, solicita decláreseles heredero unión hermanos: Roger, Andrés e Inés, los tres apellido Gaitán Amador, derechos, bienes y acciones que a su muerte dejó su madre Herminia Amador. Bien: una casa de cañón, cubierta de tejas forrada en tablas, de nueve varas de frente, solar en que está construida diez varas de frente, treinticinco fondo; ubicada en Calle Nueva ciudad Corinto, lindante: oriente, Soledad v. de Cassar; occidente, Aristides Saenz; norte, Felicita Monterrey; sur, Ernesto García Baldizón.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril dieciseis mil novecientos cincuentitres.—Carlos A. López, Srío.

1004 1

No. 5214

Ramón Rodríguez Martínez, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, presentóse este Juzgado pidiendo decláresele heredero su padre Entimo Rodríguez; bienes un cuarto caballería tierra medida moderna, sitios Santa Cruz y Estanzuela, lindante: oriente, sitio Cuajiniquilit; occidente, Espíritu Santo; norte, Santa María Magdalena; sur, La Laguna.

Son coherederos: Pastor, Carmela y Laura Rodríguez.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho mañana, catorce Abril mil novecientos cincuenta y tres.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1005 1

No. 5303

Miguel Lucio Guerrero, solicita declárese herederos Marcelino Luz y Manuel Jesús Guerrero, madre de estos, Justina Keyes.

Bienes muebles estimados quinientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentitres.—J. R. Saborío E., Srío.

1093 1

No. 5327

Juana Mercedes Lainez, pide se le declare heredera de la sucesión intestada de su hermano José González Lainez.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro del término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Abril de mil novecientos cincuentitres.—J. R. Saborío E., Srío.

1230 1

FE DE ERRATA

En «La Gaceta» No. 84 del día martes 14 de Abril corriente, donde aparece publicado el Acuerdo 140 de la Dirección General de Comunicaciones, el punto 3o debe leerse así:

3.—En concepto de Almacenaje de Un Paquete Postal, después del término correspondiente, por cada día se cobrarán ₡ 0.16, hasta un límite máximo de ₡ 8.00. Quedan así modificados, respectivamente, los cobros de ₡ 0.20 y ₡ 10.00

LA DIRECCION